

Una vez tramitada la presente modificación, procederá la modificación del Proyecto de Reparcelación o agrupación y posterior segregación que afectará a las parcelas que se indican a continuación y cuya descripción se adjunta.

2.3.- DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LAS PARCELAS

2.3.1 Parcelas destinadas a equipamiento educativo

PARCELA 422-8. Avda. Sierra de Guadarrama nº 1.

DESCRIPCIÓN : PARCELA sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie diez mil metros cuadrados (10.000,00 m²) y una superficie máxima edificable de quince mil metros cuadrados (15.000,00 m²).

Tº 1475
Lº 249
Fº 101
Fº 10.748
Inscº 1º

LINDEROS:

Norte: con la Avenida de la Sierra de Gredos, en línea de 96,54 m.

Sur: con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 102,83 m.

Este: con la parcela 423-8, en línea de 83,19 m.

y al Oeste: con la Avenida de la Sierra de Guadarrama, en línea de 103,18 m

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como cesión gratuita y obligatoria, con carácter de bien de dominio público (servicio público) con destino a Equipamiento Educativo.

Tº 1475
Lº 249
Fº 102
Fº 10.749
Inscº 1º

PARCELA 423-8. C/ Sierra Nevada nº 32.

DESCRIPCIÓN : PARCELA sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²) y una superficie máxima edificable de tres mil metros cuadrados (3.000,00 m²).

LINDEROS:

Norte: con la Avenida de la Sierra de Gredos, en línea de 25,10 m.

Sur: con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 24,99 m.

Este: con la calle de Sierra Nevada, en línea de 76,56 m.

y al Oeste: con la parcela 422-8, en línea de 83,19 m

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

SERVIDUMBRES: Carece de Servidumbres.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como cesión gratuita y obligatoria, con carácter de bien de dominio público (servicio público) con destino a Equipamiento Educativo.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Alcalde.

INICIALMENTE

El día

02 ENE. 2018



SECRETARIO GENERAL

2.3.2 Parcela destinada a Equipamiento Deportivo

Tº	1485
Lº	249
Pº	103
Fº	10.750
Insc.º	1º

PARCELA 424-8. Avda. Sierra de Guadarrama nº 3.

DESCRIPCIÓN : PARCELA sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados (5.325,00 m²) y una superficie máxima edificable de nueve mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados (9.585,00 m²).

LINDEROS:

Norte: con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 78,40 m.
Sur: con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 45,19 m.
Este: con la parcela 425-8, en línea de 86,17 m.
y al Oeste: con la Avenida de la Sierra de Guadarrama, en línea de 92,35 m

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

SERVIDUMBRES: Carece de Servidumbres.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como cesión gratuita y obligatoria, con carácter de bien de dominio público (servicio público) con destino a Equipamiento Deportivo.

2.3.3 Parcela destinada a Equipamiento Social

PARCELA 425-8. C/ Sierra Nevada nº 34.

Tº	1475
Lº	249
Pº	104
Fº	10.751
Insc.º	1º

DESCRIPCIÓN : PARCELA sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie dos mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados (2.436,00 m²) y una superficie máxima edificable de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (3.654,00 m²).

LINDEROS:

Norte: con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 28,27 m.
Sur: con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 28,27 m.
Este: con la calle de Sierra Nevada, en línea de 86,17 m.
y al Oeste: con la parcela 424-8, en línea de 86,17 m.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

SERVIDUMBRES: Carece de Servidumbres.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como cesión gratuita y obligatoria, con carácter de bien de dominio público (servicio público) con destino a Equipamiento Social.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Alcalde.

El día

02 ENE. 2018



SECRETARIO GENERAL

INICIALMENTE

El día 02 ENE. 2018



SECRETARIO GENERAL

Tª 1125
Fº 111
Fº 10.752
Insc.º 19

2.3.4 Parcela destinada a Espacios Libres y Zonas Verdes

PARCELA 432-8

DESCRIPCIÓN : PARCELA sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de carácter discontinuo, que constituye los espacios libres y zonas verdes del Sector, con una superficie de **cuarenta y un mil ochocientos setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados (41.871,50 m²)** y una superficie máxima edificable de **doscientos nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados (209,36 m²)**. Formada por 8 porciones cuya descripción es la siguiente:

- A) Porción de terreno de 2.052,70 m² que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Calle de la Serranía de Ronda y parcela 329; al Sur, Avda. de la Sierra de Guadarrama; al Este, con límite del Sector y al al Oeste, con rotonda en la intersección de la Avda. de la Sierra de Guadarrama con la Calle Serranía de Ronda.
- B) Porción de terreno de 6.586,50 m² que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con parcelas 422 y 423; al Sur, con parcela 424 y 425; al Este, con Calle Sierra Nevada y al Oeste con Avda. de la Sierra de Guadarrama.
- C) Porción de terreno de 4.472,50, que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Calle Sierra Morena y parcela 42; al Sur, con Avda. de la Sierra de Gredos y rotonda que existe en la intersección de la Avda. de la Sierra de Gredos y Avda. de la Sierra de Guadarrama; al Este, con parcelas 31 a 44 y 367 y al Oeste con Avda. de la Sierra de Guadarrama.
- D) Porción de terreno de 2.681,30 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con límite del Sector; al Sur, con parcela 404; al Este, con Avda. Sierra de Guadarrama y al Oeste con límite del Sector.
- E) Porción de terreno de forma irregular de 15.597 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con límite del Sector; al Sur, con Calle Sierra Morena y parcelas 3 a 30 y 421 y Avda. de la Sierra de Gredos; al Este, con límite del Sector y parcela 4 y al Oeste con parcela 421, parcela 3, parcela 30, Calle Sierra de Altana y Avda. de la Sierra de Guadarrama.
- F) Porción de terreno de 4.597,50 m² que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con parcelas 424 y 425; al Sur, con Calle Serranía de Ronda y rotonda en la intersección de la Calle Serranía de Ronda con Avda. de la Sierra de Guadarrama; al Este con Calle de Sierra Nevada y al Oeste con Avda. de la Sierra de Guadarrama.
- G) Porción de terreno de 1.415,50 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Avda. de la Sierra de Gredos; Sur y Este, límite del Sector; y Oeste, con Calle de la Serranía de Ronda.
- H) Porción de terreno de 4.468,50 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Avda. de la Sierra de Grazalema; Sur, con límite del Sector; al Este, con Avda. de la Sierra de Guadarrama y al Oeste con límite del Sector.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como cesión gratuita y obligatoria, con carácter de bien de dominio público (uso público) con destino a Espacios Libres y Zonas Verdes.

3.- TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

3.1.- TRÁMITES URBANÍSTICOS. -

El procedimiento para su aprobación viene recogido en el artículo 57 de la LSCM 9/01, ya que así lo dispone el artículo 67.1 donde dice que:

"Cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación".

El procedimiento de aprobación de los Planes Parciales es el establecido en el artículo 59 de la LSCM 9/01, con las especialidades que diferenciadamente se señalan en el artículo 59.2 de la misma Ley, por tratarse de un Plan Parcial de iniciativa pública, esto es:

"Cuando se trate de Planes Parciales o Especiales formulados por el Municipio o por otra Administración pública:

a) *La aprobación inicial corresponderá al Alcalde.*

b) *Sólo se requerirá de órganos y entidades administrativas los informes que estén legalmente previstos como preceptivos, por esta Ley o la legislación sectorial.*

c) *La aprobación provisional procederá sólo cuando el Municipio no sea competente para acordar la definitiva, correspondiendo en tal caso la aprobación provisional al Pleno del Ayuntamiento.*

Finalmente, el artículo 61.4 de la misma norma establece que: *"El Pleno del Ayuntamiento de los municipios con población de derecho igual o superior a 15.000 habitantes, será el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Parciales y Especiales, así como sus modificaciones..."*

3.2.- TRÁMITES AMBIENTALES

En virtud de lo dispuesto por la Ley 4/2014 de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, cabe clasificar la presente modificación entre las denominadas menores. Conforme a la misma, el actual proyecto deberá someterse a evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La documentación que sea sometida a aprobación inicial tendrá la consideración de borrador del plan y deberá cumplir los requisitos y trámites de dicho borrador.

La Consejería con competencias en materia de medio ambiente teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas resolverá mediante la emisión de informe ambiental estratégico que la presente modificación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

La tramitación del procedimiento ambiental seguirá los trámites establecidos en los artículos 29, a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se solicitará informe a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

INICIALMENTE
El día 02 ENE. 2018
SECRETARIO GENERAL

3.3.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTEGRADO.

- Aprobación inicial por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- Sometimiento a información pública del Proyecto de Modificación Parcial del Plan Parcial del Sector 4 "La Pasada" que incluye el anexo ambiental, durante 45 días (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Edictos del Ayuntamiento (físico y virtual), Página web del Ayuntamiento y un diario de mayor circulación en la Comunidad Autónoma).
- Solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada
- Informe de alegaciones en su caso, Informe de la D.G. de Telecomunicaciones, Informe Ambiental Estratégico y publicación del mismo en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Aprobación definitiva por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El día

INICIALMENTE
02 ENE. 2018



SECRETARIO GENERAL

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS PROPUESTA PARA LA POSTERIOR MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PARCELAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Parcela 422-8

Descripción: Parcela sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la Unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) y una superficie máxima edificable de quince mil metros cuadrados (15.000 m²).

Linderos:

Norte: Con la Avda. Sierra de Gredos, en línea de 96,54 m.
Sur: Con la parcela 424-8 de Equipamiento Deportivo, en línea de 102,82 m
Este: con la parcela 423-8 de Equipamiento Educativo en línea de 83,19 m.
Oeste: Con la Avda. de Sierra de Guadarrama, en línea de 103,18.

Inscripción:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2, al tomo 1.475, libro 249, folio 101, finca registral nº: 10.748.

Parcela 423-8

Descripción: Parcela sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) y una superficie máxima edificable de tres mil metros cuadrados (3.000 m²).

Linderos:

Norte: Con la Avda. de la Sierra de Gredos, en línea de 25,10 m.
Sur: Con la parcela 424-8 de Equipamiento Deportivo, en línea de 24,99 m.
Este: con la calle de Sierra Nevada, en línea de 76,56 m.
Oeste: Con la parcela 422-8 de Equipamiento Educativo, en línea de 83,19 m.

Inscripción:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2, al tomo 1.475, libro 249, folio 102, finca registral nº 10.749.

PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Parcela 424-8

Descripción: Parcela sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados (5.325,00 m²) y una superficie máxima edificable de nueve mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados (9.585,00 m²).

Linderos:

Norte: Con la parcela 422-8 de Equipamiento Educativo, en línea de 102,82 m parcela 423-8 de Equipamiento Educativo en línea de 24,99 m

Sur: Con la parcela 432-8 de Espacios Libres, en línea de 51,80 m y con parcela de Equipamiento Social en línea de 59,37 m.

Este: Con la calle de Sierra Nevada, en línea de 44,49 m.

Oeste: Con la Avda. de la Sierra de Guadarrama, en línea de 47,50 m.

Inscripción:

En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2: al tomo 1.475, libro 249, folio 103, finca registral nº 10.750.

PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO SOCIAL

Parcela 425-8.

Descripción: Parcela sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados (2.436,00 m²) y una superficie máxima edificable de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (3.654,00 m²).

Linderos:

Norte: Con la parcela 424-8 de Equipamiento Deportivo, en línea de 111,17 m

Sur: Con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 40,58 m.

Este: Con la parcela 432-8, zona verde, en línea de 48,73 m.

Oeste: Con la Avda. de la Sierra de Guadarrama, en línea de 52,24 m.

Inscripción:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2, al tomo 1.475, libro 249, folio 104, finca registral nº 10.751.

PARCELA DESTINADA A ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

Parcela 432-8.

Descripción: Parcela sita en el término y casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la unidad de ejecución del Sector 4 "La Pasada" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de carácter discontinuo, que constituye los espacios libres y zonas verdes del Sector, con una superficie de cuarenta y un mil ochocientos setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados (41.871,50 m²) y una superficie máxima edificable de doscientos nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados (209,36 m²). Formada por 7 porciones cuya descripción es la siguiente:



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Alcalde.

INICIALMENTE

- El día 10 de ENERO de 2018
- SECRETARIO GENERAL
- A) Porción de terreno de 2.052,70 m² que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al norte, con Calle de la Serranía de Ronda y parcela 329; al Sur, con Avda. de la Sierra de Guadarrama; al Este, con límite del Sector y al Oeste, con rotonda en la intersección de la Avda. de la Sierra de Guadarrama con la Calle Serranía de Ronda.
- B) La descripción de esta porción desaparece porque se une a la parcela F.
- C) Porción de terreno de 4.472,50 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Calle Sierra Morena y parcela 42; al Sur, con Avda. de la Sierra de Gredos y rotonda que existe en la intersección de la Avda. de la Sierra de Gredos y Avda. de la Sierra de Guadarrama; al Este, con parcelas 31 a 44 y 367 y al Oeste con Avda. de la Sierra de Guadarrama.
- D) Porción de terreno de 2.681,30 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con límite del Sector; al Sur, con parcela 404; al Este, con Avda. Sierra de Guadarrama y al Oeste con límite del Sector.
- E) Porción de terreno de forma irregular de 15.597 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con límite del Sector; al Sur, con Calle Sierra Morena y parcelas 3 a 30 y 421 y Avda de la Sierra de Gredos; al Este, con límite del Sector y parcela 4 y al Oeste con parcela 421, parcela 3, parcela 30, Calle Sierra de Aitana y Avda de la Sierra de Guadarrama.
- F) Porción de terreno de 11.184 m² que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con las parcelas 424-8 de Equipamiento Deportivo y 425-8 de equipamiento Social; al Sur, con Calle Serranía de Ronda y rotonda en la intersección de la calle Serranía de Ronda con Avda de la Sierra de Guadarrama; al Este con Calle de Sierra Nevada y al Oeste con Avda de la Sierra de Guadarrama.
- G) Porción de terreno de 1.415,50 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Avda. de la Sierra de Gredos, Sur y Este, límite del Sector, al Este con la calle de Serranía de Ronda.
- H) Porción de terreno de 4.468,50 m², que forma parte de los Espacios Libres y Zonas Verdes del Sector 4 "La Pasada" del vigente PGMOU de este municipio, que linda: al Norte, con Avda. de la Sierra de Grazalema y al Oeste con límite del Sector.

Inscripción:

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº 2, al tomo 1.475, libro 249, folio 112 y finca registral nº 10.759.

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- 1.-Plano de Zonificación Inicial
- 2.- Plano de Zonificación nuevo.
- 3.- Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

AGENCIAMENTO DE ALUGUELO DE CASA
El presente documento es el contrato de alquiler

1980 1981 1982

1983 1984 1985

